

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**1393** BARCELONA

Edicto

Luis Miguel Gonzalo Capellín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en el Concurso Voluntario, tramitado bajo el n.º 729/2010-B, de la entidad mercantil Armero Marín Toan, S.L., con C.I.F B60719333, se ha dictado auto de fecha 11 de noviembre de 2016, en el cual se acuerda la conclusión del presente concurso por finalización de las operaciones de liquidación, acordándose asimismo la extinción y cancelación de la inscripción registral de la concursada Armero Marín Toan, S.L., así como la inscripción de la conclusión del concurso y la extinción de la sociedad en el Registro Público correspondiente y la publicación de dicha resolución en el BOE. Igualmente en dicho auto se acuerda el cese de la Administración Concursal desde la publicación del mismo, aprobando la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Barcelona, 15 de noviembre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170000105-1